

*Nueva herramienta practica del IC-A
para los Consejeros y el Consejo de Administración*

El IC-A define y divulga las "Funciones del Consejero" y "Funciones del Consejo" de acuerdo al Buen Gobierno Corporativo

El Instituto de Consejeros-Administradores (IC-A) continuando con su labor de promoción y difusión de las mejores prácticas de buen gobierno corporativo para empresas y/o entidades lanza una nueva herramienta práctica para los Consejeros y el Consejo de Administración. Es una iniciativa única y pionera que añade valor al desempeño profesional de los Consejeros-Administradores.

Madrid, 12 de febrero de 2012. Conocer las **"Funciones del Consejero" y las "Funciones del Consejo de Administración"** de acuerdo a las mejores prácticas nacionales e internacionales de **buen gobierno corporativo**, puede ser una **garantía** para la **buena marcha** y la **sostenibilidad** de la Sociedad en el **medio plazo**, para el adecuado control de su funcionamiento y para el deseable equilibrio entre los intereses de los diversos actores involucrados en la vida y los resultados de la Sociedad.

Entre los objetivos del Instituto de Consejeros-Administradores, la asociación española de Consejeros, figuran la promoción del **Buen Gobierno Corporativo**, **promover la profesionalización** de la **función del Consejo de Administración** de las empresas e **incrementar la capacitación, la actualización** y el **desarrollo profesional de los Consejeros**, así como **velar** por un **justo equilibrio** entre sus **derechos y responsabilidades**.

De ahí que, en este contexto, hayamos preparado dos documentos, **que recogen las Funciones del Consejero y las Funciones del Consejo de Administración**, que todo Consejero y Consejo debieran seguir en su desempeño profesional. Estos dípticos son una sencilla herramienta práctica para los Administradores.

Estos documentos prácticos, son la recomendación de normas profesionales que preconiza el IC-A, para su aplicación por el Consejo, los Consejeros y Administradores de empresas cotizadas y no-cotizadas, de acuerdo a las mejores prácticas de Buen Gobierno Corporativo. Con los matices de rigor, la mayoría de los principios contenidos en estas publicaciones podrían ser extendidos a entidades e instituciones públicas.

Entre los principios básicos reunidos en estas publicaciones figura que **todo Consejero es responsable personalmente de desempeñar una serie de funciones, parte de las cuales son comunes para todos los miembros del Consejo**.

Entre ellas destacar que **todo Consejero**:

- Debe actuar **de acuerdo** con las reglas, normas y principios de buen gobierno que sean aplicables a la empresa;
- Ha de **velar** en sus actuaciones por los **intereses de todos los accionistas** sin distinción;
- Debe comportarse con **transparencia**, conforme a **normas y principios éticos**;
- También ha de **asumir como propias y contribuir personalmente** al desempeño eficaz de las **Funciones del Consejo**, colectivamente considerado.
- Desde el punto de vista de responsabilidad, el Consejero ha de **responsabilizarse** plenamente **de sus propias actuaciones**.

En cuanto al **Consejo de Administración**, para aplicar buen gobierno hay que tener una voluntad genuina de querer hacerlo por el valor que aporta en si mismo. De entre las diferentes funciones hay una serie de **funciones primordiales** que **todo Consejo de Administración debería asumir como núcleo de su misión**.

Estas serían:

- **Liderar** la empresa al máximo nivel;
- Definir la **estrategia** corporativa;
- **Responder** ante **accionistas y terceros**;
- **Supervisar** la **gestión** de la **empresa**;
- **Supervisar** al **ejecutivo**;
- **Gestionar** el propio **Consejo**.

El Instituto de Consejeros-Administradores (IC-A), en su afán de divulgar las mejores prácticas de Buen Gobierno Corporativo, tiene previsto enviar a más de 6.000 Consejeros, Administradores y Primeros Ejecutivos de las mayores empresas españolas tanto Cotizadas como No Cotizadas, empresas Familiares, Cajas de Ahorro, Bancos de las Cajas de Ahorro, Cooperativas de Crédito, Cajas Rurales, Multinacionales, Instituciones y a la Administración, una edición especial de estas “Funciones del Consejero” y “Funciones del Consejo de Administración”.

La distribución de esta **primera edición especial** del IC-A de las Funciones del Consejero y de las Funciones del Consejo de Administración, ha sido posible gracias a la colaboración de:

Mercer, líder global en consultoría de recursos humanos, outsourcing e inversiones. Los expertos de retribución de alta dirección y directivos de Mercer colaboran con las compañías y las comisiones de retribución de los consejos, asesorándoles en el diseño retributivo y el buen gobierno. Sus servicios incluyen estrategia, diseño e implantación de políticas de remuneración, asesoramiento en buen gobierno, asesoramiento en fusiones y adquisiciones y en compensación internacional.

Norman Broadbent, firma multinacional de búsqueda y liderazgo directivo fundada en Londres en 1982 y presente en España desde 1994. Ayudan a sus clientes en la búsqueda de sus consejeros y equipos directivos, y en la valoración de sus equipos de alta dirección en procesos de Fusiones y Adquisiciones. Son miembros de la AESC, organismo oficial que representa a todas las firmas de retained Executive Search a nivel mundial.

Esta iniciativa del IC-A contribuye a la labor de profesionalización de las actividades del Consejo y de los Consejeros y en la promoción de las mejores prácticas internacionales de buen gobierno corporativo que realiza el Instituto de Consejeros-Administradores.

En esta primera edición de recomendación de normas para el Consejo y los Consejeros incluidas en las “Funciones del Consejero” y “Funciones del Consejo” del IC-A, ha sido liderada por el Comité de Normas Profesionales del Instituto de Consejeros-Administradores integrado por: D. Jesús María Caínzos Fernández, D. Alfredo Cabañes Morelló, D. Jaime Carvajal Urquijo, D. Fernando de las Cuevas Castresana, D. Antonio Abril Abadín, D. Jose María de Hita Planella, D. Luis Tejada Dunes, D. Marcial Campos Calvo-Sotelo.

La Junta de Gobierno y el Consejo del Instituto, representados por D. Fernando Igartua Arregui, D. Jesús María Caínzos Fernández, D. Juan Alvarez-Vijande García, D. Jesús Peregrina Barranquero, D. Luis Sancho Martínez-Pardo, D. Alejandro Plaza Ferrer, D. Enrique Sánchez de León, D. John de Zulueta Greenebaum, D. Jaime Carvajal Urquijo, Dña. Laura González Molero, Dña. Belén Romana García, D. Luis Tejada Dunes, D. Bernardo Villazán Gil, D. Julio Álvarez Cabo y D. Pablo Bernad Romaneda han contribuido activamente, a los trabajos llevados a cabo, al objeto de que esta publicación pudiera salir a la luz y dote a los Consejos y Consejeros de herramientas prácticas que ayuden en la realización de las funciones y tareas encomendadas.

Esta documentación sobre las “Funciones del Consejero” y “Funciones del Consejo” es una nueva publicación práctica de gran valor que permite seguir completando la Biblioteca de Publicaciones Profesionales del IC-A. Entre otros destacan los siguientes títulos “Guía del Consejo de Administración”, “Principios de Buen Gobierno Corporativo”, “Guía para la Incorporación a un Consejo de Administración”, “Principios de Buen Gobierno Corporativo para Empresas No Cotizadas”, “Cuestionario de Autoevaluación en Buen Gobierno Corporativo para Empresas No Cotizadas” y “Código de Ética para Empresas”. Muchas de estas publicaciones han sido traducidas al inglés debido a las solicitudes recibidas desde distintos países.

Acerca del IC-A

*El Instituto de Consejeros-Administradores (IC-A) es la asociación española de Consejeros/Administradores de empresas o entidades. La integración de cada Socio en la Asociación se realiza a **título individual** y no implica vinculación especial de ésta con ningún sector de la actividad económica o empresarial del país ni con ninguna sociedad o entidad concreta.*

*El Instituto de Consejeros-Administradores de España cuenta entre sus miembros con **consejeros internos/ ejecutivos, externos/ no ejecutivos (externos/ independientes, externos/ dominicales y externos/ otros)**, que representan a un amplio abanico de empresas, ya sean cotizadas o no, empresas familiares, nacionales, internacionales, start-ups y entidades públicas, etc. El IC-A representa a España en la Confederación de Asociaciones de Consejeros de Europa (ecoDa www.ecoda.org), con sede en Bruselas.*

*El IC-A es una **iniciativa de la Sociedad Civil** que, además de **promover las mejores prácticas de gobierno corporativo internacionales**, ofrece servicios de formación, centro de negocio y sociales, conferencias, eventos y encuentros sectoriales, informes de opinión e información sobre regulación, normas profesionales y otros temas relacionados con la profesionalización del consejo y órganos de gobierno de entidades y empresas.*

Para más información:

Mónica Cervantes Sintas
Comunicación y RRPP
Instituto de Consejeros-Administradores
C/ Padre Damián, 23
28036 Madrid
Email: rrpp@iconsejeros.com
www.iconsejeros.com
Tfno.: 902 014 988 / 807 30 70 20